

LA EMPRESA RESTREPO LIMPIA S.A. E.S.P.

Dando cumplimiento a la Resolución CRA 853 del 2018 de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico, en la cual se reglamenta la nueva metodología para el cálculo de las tarifas del servicio público de aseo. Informa a sus usuarios en el Municipio de Restrepo las nuevas tarifas que se aplicarán en el primer semestre de 2025.

Estrato/Uso	% Subsidio (-) o Contribución (+)	Tarifa Servicio Aseo	Tarifa Desocupados	Tarifa No Puerta a Puerta
Residencial 1	-47%	16.058,54	6.231,95	15.290,15
Residencial 2	-23%	23.330,33	9.053,96	22.213,99
Residencial 3	0%	30.299,13	11.758,39	28.849,33
Residencial 4	0%	30.299,13	11.758,39	28.849,33
Residencial 5	50%	45.448,70	17.637,59	43.274,00
Residencial 6	60%	48.478,61	18.813,42	46.158,93
Pequeño Productor Oficial	0%	30.299,13	11.758,39	28.849,33
Pequeño Productor Industrial	50%	39.388,87	15.285,91	37.504,13
Pequeño Productor Comercial	50%	45.448,70	17.637,59	43.274,00

Los factores de subsidios y contribuciones aplicados corresponden a los aprobados por el Concejo Municipal de Restrepo mediante Acuerdo No. 012 del 14 de diciembre de 2024.

Costos según Resolución 853 del 2018 de la CRA a precios de enero de 2025: Costo Fijo: \$11.758,39/suscriptor, Costo Variable : \$205.847,85/ton.